 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8


ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE TRANSPORTE SALENTO TOUR S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDÍO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo, el señor (a) **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, mayor de edad, con domicilio en Salento, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.894.114 expedida en Bogotá (Cundinamarca), actuando en su calidad de Gerente de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, identificado con NIT. No. 900.744.296-0, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **CLAUDIA MONICA GRAJALES RIOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.927.242 expedida en Armenia, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE QUINDÍO**, del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral*" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El señor **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.894.114 expedida en Bogotá (Cundinamarca), es el representante legal de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia con matrícula mercantil No. 193937 del veinteseis (26) de junio de dos mil cuatro (2004), con domicilio en el Municipio de Salento y que tiene como actividad económica principal transporte de pasajeros.
2. La Empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, representada por el señor **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, tenía vinculados veinte (20) trabajadores a través de contratos de prestación de servicios como conductores.
3. La Dirección Territorial de Quindío, inicio una investigación administrativa laboral mediante Auto No. 2134 del 13 de noviembre de 2018 contra la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GENOVA "COOTRAGEN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

S.A.S porque tenía vinculado a los trabajadores misionales como son los conductores a través de contratos de prestación de servicios, violando presuntamente las normas laborales individuales y legales de los trabajadores.


- La Directora Territorial de Quindío, el día tres (3) del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), le da a conocer al señor **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, en calidad de gerente de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción de este.
- Mediante escrito de fecha veintiocho (28) del mes de agosto de dos mil diez y ocho (2018), radicado el mismo día y año bajo el No.11EE20187263001000011665, el señor(a) **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, en calidad de gerente de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que está dispuesto a cumplir los compromisos para suscribir el acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, el señor (a) **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, en calidad de gerente de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S** procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL


1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor(a) **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, en calidad de gerente de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contrato laboral con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará veinte (20) conductores que tiene la empresa con contrato de prestación de servicios, bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, se anexa el cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GENOVA "COOTRAGEN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Gustavo Álvarez Agudelo	4.564.616	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
2	Juan Guillermo Álzate Castro	1.098.336.650	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
3	Luis Fernando Araque Loaiza	4.564.881	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
4	Yhulian Araque Triviño	1.098.336.229	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
5	Eduar Arlex Castellanos España	1.098.336.170	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
6	Anderson Albeiro Chaverra Marín	1.097.035.650	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
7	Jhon James Escobar Loiza	18.511.405	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
8	Alirio Galvis Cañas	18.593.863	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
9	Jhon Fredy Londoño Castaño	18.469.747	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
10	Jhon Edison Naranjo Álvarez	1098.336.838	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
11	Luis Eduardo Naranjo Fernández	4.407.499	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
12	Didier Ospina Arenas	4.564.915	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
13	Edgar Stiben Pineda Gutierrez	1.090.148.553	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
14	Monica Maria Polanco Lopez	42.019.245	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
15	Yesid Prieto	12.256.009	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
16	Deiber Andres Ramos Aguirre	1.097.035.299	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
17	Luis Mauricio Sanchez Araque	79.664.069	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
18	Jhimmi Andres Toro Álvarez	4.565.454	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GENOVA "COOTRAGEN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

19	Carlos Urrea Barco	4.406.806	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios
20	Cesar Augusto Zapata Restrepo	18.517.361	Conductor	Termino indefino	Indefinido	4 de septiembre de 2018	Prestación de servicios

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Seis (6)
Total, de trabajadores formalizados: Veinte (20)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, cuyo gerente es el señor **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:


No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
20	Término indefinido	5 de junio de 2018

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Quindío, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, previene a el señor **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, gerente de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, que la suscripción del presente Acuerdo de

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GENOVA "COOTRAGEN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

El señor **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, gerente de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, ofrece a esta persona los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término indefinido, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**.


III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Investigación Administrativa labora iniciada mediante Auto No. 2143 del 13 de noviembre de 2018 contra la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**, porque tenía vinculado a los trabajadores misionales como son los conductores a través de contratos de prestación de servicios.

La suspensión de las Actuaciones Administrativas se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Quindío, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GENOVA "COOTRAGEN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten


De manera clara y expresa, el señor **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, gerente de la empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S.**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S.**, a través de su gerente **CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GENOVA "COOTRAGEN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de su suscripción.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S.**, a través del gerente señor , socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documentos de socialización de fecha 5 de junio de 2018, en un (1) folio que se anexa como evidencia del procedimiento de socialización previa los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Quindío.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GENOVA "COOTRAGEN" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Certificado de Matricula Mercantil de la empresa TRANSPORTES SALENTO TOUR S.A.S.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de una Averiguacion Preliminar la cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por la Coordinadora competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, a los 5 del mes de Junio 2019

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDÍO:


CLAUDIA MONICA GRAJALES RIOS
 Directora Territorial del Quindío


CAMILO ANDRES MENDEZ COLLAZOS
POR EL EMPLEADOR
 Gerente Transportes Salento Tour S.A.S